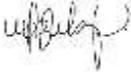


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 8 de Septiembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con respuestas de bancos. Este asunto terminó por pago total de la obligación, mediante auto de 29 de abril de 2021.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00129

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Abel Alejandro Alméciga y otro

Fecha Auto: 16 de Septiembre de 2021

SE INCORPORAN a esta encuadernación las respuestas arribadas por las entidades BRANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO CAJA SOCIAL S.A. y BANCO DE OCCIDENTE, las cuales se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, sin embargo, el despacho se releva de emitir pronunciamiento al respecto, ya que el presente asunto terminó por pago total de la obligación, conforme auto de 29 de abril de 2021. Ejecutoriado este proveído archívese la foliatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#35 de **17 de septiembre de**
2021 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - La Calera**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

194d9499e9e46109c6389d543b8170340ff6a2b4565af83d0387068231f05dee

Documento generado en 17/09/2021 07:37:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**